



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001023000020260130800

Que mediante providencia calendada tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Angela Patricia Vargas contra la Unidad Administrativa de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura radicado único No. **11001023000020260130800**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a todos los participantes del Curso Concurso de méritos para la provisión de cargos de la Rama Judicial –Convocatoria 28– y a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, por tener interés en la acción constitucional. 3. Comisionése al Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial, para que a través de correo electrónico notifique el presente auto a la totalidad de los participantes del curso concurso Convocatoria 28. 4. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 5. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 6. Requiérase a Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial y a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para que, en el término de un (1) día, envíe al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias emitidas, junto con el enlace de acceso al expediente digital del proceso cuestionado. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 8. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. A los participantes de la **CONVOCATORIA 28** - funcionarios de carrera de la rama judicial, **ACUERDO PCSJA25-12348 DE 2025**, a todas las partes, interviniente, terceros, y sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 07 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 07 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia